

BASES “Ruta Conecta Tarapacá”
Programa de Innovación Abierta
Fundación Collahuasi y Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá 2023

1. Antecedentes

1.1 Sobre Fundación Collahuasi

Doña Inés de Collahuasi es una compañía minera dedicada a la extracción y producción de cobre y otros minerales, ubicada en la Región de Tarapacá. La Fundación Collahuasi (en adelante la “Fundación”) fue creada por la compañía el año 2009, con el fin de colaborar al mejoramiento de la calidad de la educación escolar y técnico-profesional en la Región de Tarapacá, a través de distintos liceos bicentenarios y programas educativos en Alto Hospicio, Pica y Pozo Almonte, en línea con el interés de la compañía de apoyar el desarrollo sustentable de las comunidades cercanas a sus operaciones. En este sentido, la Fundación ha beneficiado a miles de niños y jóvenes de la región, en colaboración con expertos, municipalidades, el Gobierno Regional de Tarapacá y el Ministerio de Educación. Actualmente, la Fundación amplió su foco educacional hacia el área de la innovación y el emprendimiento, con un eje central en el desarrollo tecnológico y logístico. De esta forma, busca formar un portafolio de iniciativas que generen alto impacto en el desarrollo principalmente social, como también en el desarrollo económico, tecnológico y ambiental de la Región de Tarapacá.

1.2 Sobre la Corporación Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá

La Corporación Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá, es una institución que tiene como misión, aportar y apoyar al desarrollo económico, social y cultural de la Región, mediante la mejora de la productividad regional, la articulación público-privada eficiente, eficaz y con altos estándares de probidad. De esta forma, fomenta la innovación en los distintos sectores productivos haciéndose cargo de sus externalidades, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región y contribuir al mejoramiento de su competitividad. Dentro de sus actividades, está el facilitar acuerdos y compromisos entre actores públicos y privados en iniciativas que agreguen valor, promover la coordinación de las acciones públicas de fomento productivo, facilitar la generación de condiciones territoriales e institucionales de entorno favorable al desarrollo de PYMEs, inversión productiva, innovación tecnológica y capacidad emprendedora a nivel regional.

En la Región de Tarapacá, la Corporación Regional de Desarrollo (en adelante, la “Corporación”) vela por el desarrollo de la región y la descentralización de sus decisiones, siendo una unidad de apoyo estratégico para el Gobierno Regional (GORE). La Corporación genera instancias de diálogo y acción coordinadas entre los actores públicos y privados, impulsando la competitividad como eje transversal de sus líneas. La Corporación gestiona, a través de sus acciones, la pre-factibilidad, factibilidad, diseño y construcción de programas, proyectos y estudios con fondos provenientes del FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) del GORE, sustentado bajo la Ley de Presupuestos Públicos de Chile.

1.3 Sobre el Corredor Bioceánico Capricornio

Se conoce como Corredor Bioceánico a las rutas multimodales que conectan dos océanos. En este caso, el Corredor Bioceánico Capricornio conecta el Océano Pacífico con el Océano Atlántico. Por ende, incluye la colaboración de los países de Chile, Argentina, Paraguay y Brasil, teniendo salidas portuarias al Océano Pacífico en Chile y al Océano Atlántico en Brasil. El proyecto fomenta el desarrollo de las economías de dichos países y de la región Latinoamericana, accediendo con mayor facilidad y en menor tiempo a mercados de la región Asia-Pacífico, y aumentando la conectividad entre los países involucrados. La ruta propuesta es vial, tiene un largo mayor a 2.000 kilómetros y pasa por más de 15 puntos en los cuatro países, involucrando pasos fronterizos, aduana, puertos secos y marítimos, estaciones de carga, entre otros.

En esta línea, destacan los estados de São Paulo y Mato Grosso do Sul que representan gran parte de la población de Brasil y poseen una actividad económica diversificada, principalmente de agricultura, ganadería y parques industriales. Dada la ubicación geográfica y la desarrollada actividad de exportación de dichos estados, y sumado al tamaño de la economía brasileña, es que la conexión que trae consigo el Corredor Bioceánico Capricornio cobra especial interés. Por un lado, desarrolla la presencia de Brasil en el Océano Pacífico y fomenta su importación en Chile. Por otro lado, para Chile es una oportunidad de agilizar la exportación al gran mercado de Brasil.

El pasado julio, el Gobierno Regional firmó un Acuerdo de Colaboración con el gobernador de Mato Grosso do Sul, de forma de potenciar la habilitación del Corredor Bioceánico Capricornio y conectar la Región con Brasil. Asimismo, el Gobierno Regional, la Corporación y la Fundación han estado en colaboración para hacer atractiva a la Región de Tarapacá como parte del Corredor Bioceánico Tarapacá, con un especial énfasis en el desarrollo logístico de la ruta.

1.4 Sobre INNSPIRAL

INNSPIRAL es una aceleradora de innovación corporativa digital y global que permite instalar capacidades de innovación con perspectiva de negocios, tecnología y diseño. El propósito de INNSPIRAL es habilitar a líderes y profesionales de grandes empresas para que innoven al nivel de las compañías más exitosas del mundo, y para eso se ha dedicado a transferir conocimiento y metodología para que las empresas instalen un proceso sistemático de generación de valor verificable, para sus clientes, sus colaboradores y accionistas.

1.5 Sobre OpenINNSPIRAL (openinnspir.com)

Todas las empresas enfrentan desafíos (problemas y/u oportunidades) para los cuáles requieren conectarse con capacidades externas, para generar soluciones únicas y de alto valor para sus operaciones y sus clientes. Open INNSPIRAL es la plataforma de innovación abierta creada por INNSPIRAL, como una herramienta que facilita la publicación de propuestas y gestión del flujo de proyectos. Open INNSPIRAL estará disponible para cualquier empresa que busque publicar y difundir sus desafíos de innovación (demand side), y para cualquier startup, emprendedor, inventor, proveedor o autor de conocimiento,

tecnología y soluciones, (supply side) que busque darse a conocer y colaborar con estas empresas en sus proyectos de innovación.

2. Objetivo de la Convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es identificar tecnologías y soluciones sustentables que fortalezcan el atractivo de la Región de Tarapacá como puerto del Corredor Bioceánico Capricornio. Así, se fomenta y agiliza el comercio internacional que consagra la ruta entre la Región de Tarapacá y el centro-oeste de Brasil, y, al mismo tiempo, aporta al crecimiento y aceleración del ecosistema local de startups de la macrozona norte. La presente convocatoria apunta a identificar soluciones con especial foco en incentivar la seguridad y monitoreo, sistemas digitales integrados y transporte sostenible asociada a etapas, procesos y/o puntos estratégicos del Corredor Bioceánico Capricornio.

Se considerarán toda innovación, producto digital y/o proyecto que, en su opinión, cumpla con las siguientes condiciones:

- Las soluciones pueden encontrarse en etapas avanzadas de MVP (Producto Mínimo Viable, o la versión de prueba de un producto o servicio con sus principales funcionalidades) o bien ser proyectos desarrollados y con evaluación de su impacto, con capacidad de ejecutar un piloto. En este sentido se incluyen Centros de Investigación y Desarrollo (I+D) y Universidades, PYMES, Startups, y empresas tecnológicas.
- Que se encuentren lideradas por un equipo emprendedor competente y con capacidad.
- Que estén alineadas con la misión de desarrollo sustentable de las comunidades de la Región de Tarapacá de la Fundación, y el objeto de la Corporación de promover el desarrollo de la región.
- Que cuenten con factibilidad de aplicación en el negocio de la seguridad y monitoreo, sistemas digitales integrados y/o transporte sostenible relacionados al Corredor Bioceánico Capricornio.
- Que contribuyan con valor agregado desde la Región de Tarapacá al Corredor Bioceánico Capricornio mediante la creación de soluciones innovadoras en los negocios de seguridad y monitoreo, sistemas digitales integrados y/o transporte sostenible relacionados al Corredor Bioceánico Capricornio.
- Presencia nacional. En el caso de empresas internacionales deben tener disposición a poder realizar un piloto con el premio adjudicado en la macrozona norte de Chile en caso de ser seleccionadas.
- De preferencia solucionar problemas que hoy presentaría el Corredor Bioceánico Capricornio y que puedan ser solucionados a través de estas tecnologías.

3. Desafíos de Innovación

En el marco del objetivo de identificar tecnologías y soluciones sustentables para el desarrollo de la Región de Tarapacá como puerto atractivo del Corredor Bioceánico, se definen tres focos de innovación abierta para la búsqueda de startups: seguridad y monitoreo, sistemas digitales integrados y/o transporte sostenible.

3.1 Seguridad y monitoreo

Se buscan propuestas innovadoras que desarrollen sistemas de control logístico en la Región de Tarapacá, que potencien el uso del Corredor Bioceánico Capricornio de forma segura, integrada y sustentable en la Región, y así contribuir a la experiencia de uso del

Corredor. Los desafíos que buscamos resolver dentro del foco de seguridad y monitoreo en la ruta del Corredor Bioceánico Capricornio son:

Desafío 1. Seguridad y control de carga:

Potenciar el desarrollo tecnológico para la seguridad en ruta y centros logísticos, que resguarden el estado de los productos y facilite los procesos de revisión aduanera.

Desafío 2. Trazabilidad de la carga:

Habilitar el monitoreo en tiempo real de la carga y flota a lo largo de la cadena de valor para los diferentes actores involucrados (exportador, importador, aduana, puerto, entre otros).

3.2 Sistemas digitales integrados

Se buscan propuestas innovadoras que aporten a construir un sistema digital de datos integrados y centralizado, que avance en conectar a todos los diferentes eslabones de la cadena logística para optimizar la gestión portuaria, aduanera y de transporte, y generar valor al comercio a través de la Región de Tarapacá. De esta forma, se busca facilitar e integrar los procesos y etapas asociados al Corredor Bioceánico Capricornio que ocurren en la Región de Tarapacá. En mayor detalle, los desafíos relacionados con el foco de incorporación de sistemas digitales integrados en el Corredor Bioceánico Capricornio que buscamos resolver son:

Desafío 3. Digitalización de gestión documental aduanera y portuaria:

Facilitar la gestión aduanera y portuaria mediante el uso de tecnologías de digitalización, que permitan la automatización de procesos recurrentes, la conexión inter aduanas y centros logísticos.

Desafío 4. Centralización y estandarización de data:

Consolidar y poner a disposición información de manera estandarizada para todos los actores de la cadena de valor que permita la coordinación y conexión efectiva, creando una carretera de información.

3.3 Transporte sostenible

Se buscan propuestas innovadoras que potencien el desarrollo de tecnologías de transporte y logística suministrados por energías limpias, ya sea en vehículos eléctricos de carga pesada como en la misma ruta con módulos de carga. De esta forma, se fomenta el uso de transporte sostenible, con menor huella de carbono y eficiente energéticamente. Los desafíos que buscamos resolver dentro del foco de transporte sostenible del Corredor Bioceánico Capricornio son:

Desafío 5. Electromovilidad para uso industrial:

Potenciar el uso de vehículos eléctricos de carga pesada y uso industrial para transporte de productos al puerto, traslado de trabajadores y una mejor infraestructura de carga eléctrica a lo largo del Corredor Bioceánico.

Desafío 6. Energías renovables en logística:

Potenciar el desarrollo de sistemas de generación y almacenamiento de energías limpias para la operación del corredor (equipos de transporte de carga, flota y centros logísticos).

4. Requisitos Previos

Podrá participar cualquier persona jurídica (en adelante el/los “Participante/s”, “Postulante” o “Emprendimiento”) que durante el Periodo de Vigencia, según se define más adelante, presente una innovación, idea de negocio, propuesta, diseño, producto digital y/o proyecto que tenga relación con los desafíos planteados por la Corporación y la Fundación.

Todo participante podrá presentar una o varias propuestas, cumpliendo con los siguientes requisitos¹:

- a) Quien presenta la iniciativa debe ser Persona Jurídica, con domicilio en Chile, debiendo acompañar²:
 - En caso que se hayan constituido bajo escritura pública, inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y publicación en el Diario oficial: (i) antecedentes legales de constitución y modificaciones de la sociedad; (ii) certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo; (iii) copia de los poderes vigentes de la sociedad; (iv) certificado de vigencia de los poderes, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente; y (v) Situación Tributaria, que permita verificar los giros vigentes.
 - En caso que se hayan constituido bajo el sistema “Tu empresa en un día”: (i) antecedentes legales de constitución y modificaciones de la sociedad; (ii) certificado de vigencia de la sociedad emitido por el sistema; (iii) copia de los poderes vigentes de la sociedad; (iv) certificado de vigencia de los poderes, emitido por el sistema; y (v) Situación Tributaria, que permita verificar los giros vigentes.
- b) Contar con ventas demostrables en los últimos 12 meses, o en su defecto tener un prototipo funcional o propuesta que ya cuente con la capacidad de realizar un piloto en la Región de Tarapacá.
- c) Al menos uno (1) de los socios fundadores del Emprendimiento debe estar dedicado de tiempo completo al Emprendimiento y debe ser el responsable de participar en el 100% de las actividades del programa, que le permita contar con la disponibilidad para asistir a todas las actividades del Programa de Innovación Abierta.
- d) Que los socios fundadores del Emprendimiento cuenten con certificado de antecedentes sin anotaciones emitido por el Registro Civil, que no hayan sido condenados a pena aflictiva, ni tengan vínculos de parentesco con personas expuestas políticamente en los términos requeridos por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), ni asistirlos causal alguna constitutiva de conflictos de interés, negociaciones incompatibles y competencia desleal en los términos regulados por la normativa legal vigente de compliance.
- e) Que los socios fundadores del Emprendimiento no se encuentren en el Registro Nacional de Deudores de Pensión Alimenticia.

¹ Los antecedentes solicitados deberán ser entregados una vez los participantes sean pre-seleccionados para avanzar a la siguiente etapa.

² Los participantes pre-seleccionados que no tengan domicilio en Chile, deberán demostrar que tanto la organización como su propuesta tienen la capacidad de ejecutar un piloto en Chile.

Además, todo participante deberá:

- f) Entregar declaración jurada simple que el proyecto es de su autoría y que ha tomado conocimiento de las presentes Bases en su totalidad. El postulante deberá declarar y garantizar que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patente, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

5. Compromisos de los Organizadores

Los organizadores se comprometen a:

- a. Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los Participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas partes (Participantes - organización) con este objeto. Con excepción de la comunicación de información que se debe dar a conocer para efectos de una adecuada promoción del emprendimiento, y en general toda aquella que se requiera comunicar para efectos de facilitar la creación de valor en beneficio del emprendimiento y la aceleradora.
- b. Velar por la transparencia del proceso.
- c. Informar a los Participantes respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- d. Informar a los Participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en actividades y fechas de las distintas etapas de la convocatoria.
- e. Entrega de los premios de acuerdo al resultado obtenido.

La Corporación y la Fundación podrán seleccionar una o más propuestas. De la evaluación de las soluciones realizada por INNSPIRAL, la Corporación y la Fundación seleccionarán libremente el o las propuestas que a su juicio exclusivo cumplan con el objetivo del Programa de Innovación Abierta que promueve.

6. Premios

- **Entrega de aportes pecuniarios para el o los proyectos ganadores:** USD \$20.000 (primer lugar) y USD \$10.000 (segundo lugar). Los aportes previamente descritos entregados a los ganadores, deben ser utilizados para el desarrollo del proyecto o piloto a desarrollar en la Región de Tarapacá, propuesta en la postulación de la convocatoria.
- **Mentoría ejecutiva para el o los proyectos ganadores:** Contribución a través de apoyo de INNSPIRAL con mentoría experta, asesoría y/o acceso a infraestructura para proyectos que demuestren real potencial de éxito. El acompañamiento consistirá en 4 sesiones de mentoría.
- **Viaje a Brasil para el o los proyectos ganadores:** Se entregarán dos viajes a Brasil con el objetivo de ofrecer sus productos y/o servicios en rondas de negocios, considerando las necesidades y oportunidades de los potenciales clientes de Brasil.

7. Compromisos de los Participantes

El Postulante se compromete con la Corporación y la Fundación a lo siguiente:

- Participar activamente en todas las actividades definidas en el Programa de Innovación Abierta descrito en las presentes bases y aceptar todas las condiciones del presente documento.
- En caso de adjudicación, utilizar los fondos para el desarrollo de los proyectos.

Asimismo, el Postulante se obliga a respetar el Ordenamiento Jurídico chileno, con especial atención a la Ley 20.393, y por tanto, declara conocer y aceptar que no podrá subir o ingresar al sitio web de la postulación, contenidos contrarios a la ley, al orden público, a la moral y a las buenas costumbres y/o que de cualquier manera puedan infringir obligaciones contractuales previamente contraídas por el Postulante o que puedan ser considerados dañinos, abusivos, despectivos, difamatorios, vulgares, invasivos de la privacidad, racistas, xenofóbicos o discriminatorios y en general, de cualquier manera objetable. Igualmente, el Postulante se obliga a tomar las medidas necesarias para evitar que los contenidos que envíe contengan virus computacionales, o cualquier archivo o programa diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipos de telecomunicaciones.

El Postulante conoce y acepta que ingresa su propuesta de negocio bajo su única y exclusiva responsabilidad, y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre los Postulantes o entre alguno de estos y un tercero, la Corporación, la Fundación e INNSPIRAL estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa. Asimismo, el Postulante acepta mantener indemne a la Corporación, la Fundación e INNSPIRAL, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.

Al participar de la convocatoria, los participantes aceptan compartir su experiencia en el programa de innovación abierta de la Corporación y la Fundación, junto con exponer la participación e historia de su organización (startup, empresa, pyme o proyecto). Esta información puede ser difundida mediante entrevistas o bien material gráfico durante y después del desarrollo del o los proyecto(s) ganador(es). Además, los participantes se comprometen a realizar presentaciones y/o actividades vinculadas a su tecnología para promover y fomentar su uso y conocimiento en la Región de Tarapacá.

Por último, los participantes se comprometen al cumplimiento de plazos establecidos para la entrega de contenidos e informes necesarios para un óptimo desarrollo de la convocatoria.

8. Postulación

La postulación como persona jurídica supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases tanto del representante como de todos los integrantes del Emprendimiento, sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

Para postular un miembro del equipo emprendedor, como persona jurídica, deberá completar la postulación cuyo enlace estará disponible en la plataforma <https://www.openinnspiral.com/>. Será requisito de la postulación adjuntar un **video de máximo 2 minutos (link del video en Youtube o plataforma similar)**, el cual tiene como

objetivo mostrar el funcionamiento de su prototipo, plataforma y/o tecnología. **No se evaluará la calidad del video** (puede ser grabada con un smartphone), solo el contenido que entregue para complementar la postulación.

En la misma línea, se pide adjuntar **una presentación comercial (link de Google Drive o plataforma similar)** que explique en detalle la problemática a abordar, oportunidad detectada, las características de su solución, modelo de negocio, beneficio de los clientes, la competencia y su diferenciación, y al equipo. Además, se debe explicar el fit con los desafíos de innovación abierta de la convocatoria y cualquier información adicional que sea relevante destacar.

El plazo de recepción de postulaciones será desde el **10 de octubre de 2023 a partir de las 12:00 hrs, hasta el 2 de noviembre de 2023 a las 23:59 hrs.** (“Periodo de Vigencia”³)

9. Criterios de Evaluación

Las organizaciones de Centros I+D y Universidades, PYMES, Startups, y empresas tecnológicas deben contar al menos con un MVP en etapa avanzada o ser proyectos desarrollados con evaluación de su impacto, con capacidad de ejecutar un piloto. En este sentido, el objetivo final de este proceso debe permitir que la o las soluciones seleccionadas tengan potencial de escalamiento. Además, las soluciones deben demostrar la capacidad para resolver los desafíos planteados.

La Fundación y la Corporación considerarán toda innovación que, en su opinión, cumpla con una comprensión cabal de los desafíos planteados y entendimiento de la necesidad de la industria. Además que las propuestas estén lideradas por un equipo emprendedor competente y con gran capacidad.

Antes de la evaluación inicial se revisará la elegibilidad de cada uno de los Postulantes, lo cual se analiza directamente a través de la plataforma openinnspiral.com, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el formulario de postulación. Si el formulario no está completo o no fue enviado, no entrará al proceso de evaluación del comité, por lo que es vital que respondan todos los campos obligatorios.

Todos aquellos que cumplen con los requerimientos de elegibilidad serán evaluados por cada uno de los criterios de selección para el proceso de validación preliminar.

En la siguiente tabla se presentan los criterios y aspectos a evaluar.

Tabla 1: Criterios de selección

Aspectos a considerar	Ponderador		Evaluación
Impacto social y medioambiental en la Región de Tarapacá	60%	30%	Se evaluará el impacto social y medioambiental del modelo de negocios e implementación en comunidades de la Región de Tarapacá: Impacto positivo en el

³ Las fechas pueden sufrir modificaciones.

Aspectos a considerar	Ponderador		Evaluación
			territorio, calidad de vida de las personas, disminución de huella de carbono, economía circular, otros.
Impacto económico y escalabilidad		30%	Se evaluará el impacto económico de la solución, la capacidad de resolver el desafío, la caracterización de la demanda potencial y las razones fundamentadas del potencial de escalabilidad de la propuesta
Grado de novedad y disrupción		25%	Se evaluará la originalidad de la propuesta, factores de diferenciación con la competencia y factibilidad de implementación (técnica y económica). Se evaluará además la explicación clara y detallada del modelo de negocio que se propone a desarrollar
Equipo		15%	Se evaluará la experiencia, habilidades y competencias del equipo de trabajo

10. Programa de Trabajo y Fechas Relevantes

- Preselección:** Una vez finalizado el proceso de postulación, INNSPIRAL revisará todas las postulaciones completas y pertinentes en base a los criterios ya descritos. Posteriormente, INNSPIRAL presentará una lista de pre-seleccionados a la Corporación y la Fundación, en la cual se validará esta selección y finalmente se decidirán los seleccionados que participarán del programa en su siguiente fase, la cual corresponde a una etapa de pre-selección, y preparación y validación de soluciones.
- Proceso preparación de soluciones pre-seleccionadas:** Definida la lista de startups pre-seleccionadas en el proceso por parte de la Corporación y la Fundación, se trabajará en una fase de preparación del match entre la propuesta hecha por los startups y los focos de innovación de este desafío de innovación abierta. Para esto, se realizarán reuniones grupales entre los preseleccionados y representantes de la Corporación, la Fundación e INNSPIRAL. Esta fase estará liderada por INNSPIRAL.
- Pitch Day y premiación:** Finalizada la etapa anterior, se realizará un comité de selección en el cual participarán representantes de la Corporación, la Fundación, INNSPIRAL, y expertos vinculados al mundo de startups digitales, venture capital, digitalización, infraestructura y electromovilidad. En este comité, cada participante pre-seleccionado tendrá que presentar la propuesta final de colaboración y resolución de los desafíos identificados, a partir del trabajo de validación y profundización realizado. La Corporación y la Fundación seleccionarán a los ganadores que estime que resuelven de mejor manera los desafíos planteados y tengan un mayor impacto.

A continuación, se plantean las principales fechas en base al proceso descrito anteriormente. Cabe destacar que estas son fechas estimadas y pueden ser modificadas sin previa justificación por parte de la Corporación, la Fundación y/o INNSPIRAL, siendo la información comunicada a los incumbentes de las diferentes etapas:

- **Inicio postulaciones:** 10 de octubre de 2023
- **Cierre postulaciones:** 2 de noviembre de 2023
- **Revisión postulaciones:** 2 de noviembre - 10 de noviembre de 2023
- **Publicación preseleccionados:** 13 de noviembre de 2023
- **Proceso preparación de soluciones preseleccionadas:** 13 de noviembre - 24 de noviembre de 2023
- **Pitch Day y premiación:** 29 o 30 de noviembre de 2023

Todas estas fechas pueden estar sujetas a cambios, con previa notificación a los Participantes.

11. Propiedad Intelectual y Confidencialidad

El Postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieran emanar de su idea. El Postulante declara y garantiza ser el titular o contar con la autorización requerida para la explotación de toda la propiedad intelectual utilizada en el desarrollo de su propuesta, incluyendo pero sin limitarse a, derechos de autor, propiedad industrial, marcas, lemas, enseñas, denominaciones de origen, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos empresariales, y que cuentan con todos los permisos, licencias y autorizaciones para el efecto. En consecuencia, los Participantes declaran y garantizan que eximirán de toda responsabilidad a las entidades organizadoras, esto es, la Fundación, la Corporación e INNSPIRAL y las mantendrán indemnes por cualquier reclamo de terceros por violación de sus derechos de propiedad intelectual o de cualquier daño o perjuicio que sufrieren o pudieren sufrir por infracciones del Postulante.

Toda la información recibida por las partes deberá ser manejada y mantenida con absoluta discreción y sujeta a la más estricta confidencialidad. Las partes se obligan a guardar estricta reserva y a no hacer uso indebido o no autorizado sobre la Información Confidencial, documentada o no, que se revelen recíprocamente en desarrollo del Programa de Innovación Abierta, ya sea de su propiedad o de un tercero, salvo autorización previa, expresa y por escrito de su titular. Las partes entienden y aceptan que las obligaciones a que se refiere la presente cláusula, les serán plenamente exigibles aun después de la terminación del Programa de Innovación Abierta y hasta por el tiempo máximo que lo permita la normativa vigente. Su incumplimiento dará lugar al pago de los perjuicios ocasionados.

Esta obligación se hará extensiva a los empleados o subcontratistas, proveedores o aliados de los Participantes que lleguen a conocer información de carácter reservado y que en ningún caso podrán darle un tratamiento más laxo del aquí convenido. La parte receptora se

responsabiliza por el uso de la Información Confidencial recibida hagan sus subcontratistas y/o empleados, proveedores o aliados.

Al término del Programa de Innovación Abierta, por cualquier causa, las partes deberán inmediatamente, destruir y devolver toda la información confidencial revelada por la otra parte que repose en su poder. En el evento que sea necesaria la divulgación de información confidencial en cumplimiento de una orden judicial, de un requerimiento de una autoridad ejecutiva en ejercicio de sus funciones, de un órgano de control o dependencia de investigación disciplinaria, fiscal o administrativa, y de las demás entidades públicas en ejercicio de una función legal, la parte requerida seguirá el siguiente procedimiento: (i) Notificará inmediatamente a la parte reveladora acerca de la solicitud de información que se le ha radicado; (ii) Consultará con la parte reveladora la pertinencia de formular recursos y oponerse, en los términos legales, a la aludida solicitud, a efectos de mantener la información reservada o de restringir el requerimiento de la autoridad competente a un aspecto más concreto de la información referida; y (iii) Cooperará con la parte reveladora, en caso de concluirse la pertinencia de proceder a revelar la información antedicha, con miras a obtener una garantía confiable de que recibirá un tratamiento confidencial de parte del solicitante.

Para efectos del Programa de Innovación se entenderá por “Información Confidencial” toda la información relacionada con el Programa de Innovación Abierta comunicada antes o después de la notificación de la selección. La Información Confidencial incluye, sin excluir otra de naturaleza similar, la identificación de las partes y sus accionistas; información de tipo comercial, financiero, jurídico, contable, técnico, industrial y de producción; planes de marketing; nombre de clientes e información relativa a los mismos; información sobre ventas y precios; planes de mercadeo y de expansión; desarrollo de productos y sus fórmulas, desarrollo de software y afines, invenciones, procesos de producción, políticas de precios, métodos de manufactura e información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados para el desarrollo de su actividad comercial por cada una de las partes.

La obligación de reserva estipulada en esta cláusula se entenderá sin perjuicio de la información comunicada entre las partes con el propósito de ser revelada para los fines comerciales, administrativos, técnicos, operativos, logísticos y publicitarios inherentes al normal cumplimiento del Programa de Innovación Abierta⁴.

12. Comunicaciones y Contacto

Toda la comunicación respecto a la convocatoria y/o modificaciones a las presentes bases, será notificado en el sitio web www.openinnspiral.com/ruta-conecta-tarapaca y/o en nuestras redes sociales, siendo estas notificaciones válidas como una modificación o comunicación formal por parte de los organizadores. Cualquier duda respecto a las bases y nuestro proceso, por favor escribir a opentarapaca@openinnspiral.com y responderemos en la medida de lo posible.

⁴ En caso que los organizadores consideren que cierta información requiere ser resguardada de forma específica, se solicitará a los participantes la firma de un documento pertinente para salvaguardar lo señalado.